



ACTA NÚMERO DIECIOCHO.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veinticinco de mayo del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Aprobar los siguientes documentos: PLAN ANUAL DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA AÑO 2017 Y PLAN ANUAL DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA AÑO 2018, presentados por la empresa A & M; quien ha sido contratada por este Concejo Municipal para mes y medio, período del dieciséis de mayo hasta el 30 de Junio del 2017.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 83 cuadras, período del 20 al 31 de Mayo del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$375.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Juan Francisco Mata, en concepto de alquiler de vehículo de su propiedad, para el desalojo, por motivos de limpieza y chapado desde la Comunidad Las Arenas hasta el área urbana de esta ciudad, durante 15 días a razón de \$25.00 diarios, del 08 al 19 de Mayo del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Novecientos Noventa 00/100 Dólares (\$990.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de 5 albañiles y 4 Auxiliares, por trabajos realizados en el Proyecto: Construcción de Puente Vehicular Sencillo Tipo Bóveda en Colonia San Pedro Copinula del municipio de San Pablo Tacachico, período del 18 al 27 de mayo del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Un Mil Cincuenta



00/100 Dólares (\$1,050.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (cinco personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 31 de Mayo del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$1,350.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (ocho personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Limpieza y chapodo, desde Comunidad Las Arenas hasta el sector urbano de San Pablo Tacachico, período del 08 al 26 de Mayo del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SIETE 00/100 DÓLARES (\$207.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jaime de Jesús Recinos, en concepto de pago por 23 días laborados en servicios sanitarios del mercado municipal, en funciones de mantenimiento y limpieza y cobro, a razón de \$9.00 diarios, durante el mes de Mayo del corriente año, conforme al reporte respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SIETE 00/100 DÓLARES (\$207.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Miguel Ángel León Calderón, en concepto de pago por 23 días laborados en área de servicios sanitarios del Mercado Municipal, a razón de \$9.00 diarios en funciones de mantenimiento y limpieza y cobro, durante el mes de Mayo del 2017, conforme al reporte respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día viernes 02 de Junio del corriente año, se realizará el **Torneo Inter Escolar en las Categorías Sub 15 y Sub 20**, en la Cancha de Fútbol del Mini Complejo Deportivo de esta ciudad, y con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, y la Recreación, en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de dicho torneo.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores.- Por lo tanto ACUERDA: Erogar del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), la cantidad de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), para Premiar a los Equipos Ganadores de dicho Torneo, en la siguiente forma:

<b>PREMIOS CATEGORÍA SUB 15</b>	
Primer Lugar	\$ 75.00



Segundo Lugar	\$ 50.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 125.00</b>

<b>PREMIOS CATEGORÍA SUB 20</b>	
Primer Lugar	\$ 75.00
Segundo Lugar	\$ 50.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 125.00</b>

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorería Municipal emita el cheque por la cantidad de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), a nombre del señor Carlosarmando Hernández Santos, Encargado de Informática de esta Alcaldía; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, del Representante de cada uno de los equipos que resulten ganadores en la final de dicho torneo.- También se les contribuye con honorarios arbitrales, un uniforme completo a cada uno de los equipos participantes debidamente inscritos, 15 fardos de agua, Sonido, Canopy, Cobertura fotográfica, acompañamiento de la Banda de Paz Municipal y apoyo con personal para la organización y desarrollo del evento.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día **once de Junio del corriente año**, se estará dando inicio a los Torneos de Fútbol de las Categorías: POPY CATEGORÍA LIBRE Y POPY CATEGORÍA ORO, en Canchas del Polideportivo Municipal; y con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de dichos torneos.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores, así como también se entregará uniforme deportivo a los primeros y segundos lugares de las categorías LIBRE y ORO.- Por lo tanto **ACUERDA:** Erogar del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), para Premiar a los Equipos Ganadores de dichos Torneos, en la siguiente forma:

<b>PREMIOS POPY CATEGORÍA LIBRE</b>	
Primer Lugar	\$ 450.00
Segundo Lugar	\$ 400.00
Tercer Lugar	\$ 350.00
Cuarto Lugar	\$ 300.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,500.00</b>

<b>PREMIOS POPY CATEGORÍA ORO</b>	
Primer Lugar	\$ 375.00
Segundo Lugar	\$ 325.00
Tercer Lugar	\$ 275.00
Cuarto Lugar	\$ 225.00
Quinto Lugar	\$ 175.00
Sexto Lugar	\$ 125.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,500.00</b>



Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorería Municipal emita el cheque por la cantidad de Tres Mil 00/100 Dólares (\$3,000.00), a nombre del señor Carlos Armando Hernández Santos, Encargado de Informática de esta Alcaldía; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, del Representante de cada uno de los equipos que resulten ganadores en la final de dicho torneo.- También se les contribuye con honorarios arbitrales, 14 balones de fútbol # 5 para cada uno de los equipos participantes debidamente inscritos, 16 fardos de agua, Sonido, Canopy, Cobertura fotográfica, acompañamiento de la Banda de Paz Municipal y apoyo con personal para la organización y desarrollo del evento.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 2 de la tarde del día 26 de Mayo del corriente año, en tarde alegre que se realizará en el Centro Escolar Caserío Nueva Esperanza del Cantón San Juan Mesas del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración del Día de las Madres.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$4,965.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 010766, 010763 y 010764 de Mueblería Bendición de Dios, de la señora Alba Aracely González Masariego, por suministro de 100 Planchas de vapor, a razón de \$14.00 c/u; 25 Licuadoras, a razón de \$23.00 c/u; 25 Vajillas de china, a razón de \$14.00 c/u; 6 Refrigeradoras marca MABE, a razón de \$260.00 c/u; y 6 Cocinas de horno, a razón de \$180.00 c/u.- Según detalles en las cotizaciones respectivas.- Para celebración del DIA DE LAS MADRES, en diferente comunidades del municipio de San Pablo Tacachico, durante el corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA 65/100 DÓLARES (\$3,340.65), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0124 del SUPERCITO del señor José Vidal Mejía Orellana, por el suministro de variedad de productos alimenticios (víveres la canasta básica), para entregarlos al adulto mayor de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, durante el año 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, Y CONSIDERANDO: QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EN EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE



SAN PABLO TACACHICO; Y PARA REDUCIR COSTOS POR EL PAGO DE ESTE SERVICIO EN LA EMPRESA DELSUR, ESTAMOS COMPRANDO LÁMPARAS DE SISTEMA AHORRATIVO, POR TANTO, **ACUERDA:** CANCELAR EN DELSUR **4 LÁMPARAS DE SISTEMA AHORRATIVO DE 80 WATTS 220 A 240 VOLTIOS**, CORRESPONDIENTE AL FACTOR DE POTENCIA; PARA INSTALAR 20 LUMINARIAS INCANDESCENTES EN LOTIFICACIÓN SAN PABLO, LOTIFICACIÓN SAN PEDRO Y LAS ARENAS SOBRE CALLE PRINCIPAL A SAN JUAN OPICO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- **POR TANTO SE AUTORIZA LA EROGACIÓN DE VEINTIDOS 60/100 DÓLARES (\$22.60), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL**, PARA CANCELAR EN DELSUR EL COSTO DE ESTE SERVICIO.- ORDENASE A LA TESORERÍA MUNICIPAL EMITA EL CHEQUE Y EFECTUE LA CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Setenta 00/100 Dólares (\$170.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Arturo Gamaliel Portillo Salazar, en concepto de pago por servicios de publicidad del mes de **MAYO** del presente año, por la transmisión de spots publicitarios de diferentes actividades sociales, proyectos y atenciones sociales; del municipio de San Pablo Tacachico, transmitidos en el Canal 24 por Cable Tacachico, todos los fines de semana del mes de mayo del corriente año, y según lo establecido en las condiciones del respectivo contrato, el cual se anexa al respectivo comprobante de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$210.00), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo de la señora Edith Yamileth Hernández Rivas, en concepto de pago por 21 días laborados como Auxiliar de Taquilla en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, a razón de \$10.00 diarios, del 03 al 31 de **MAYO** del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$ 166.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Douglas Giovanni Mejía Gómez, en concepto de pago de Honorarios Profesionales por visita técnica para corrección de falla en Sistema SAFIEM de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$4,250.00), del 75% del FODES, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente y eventual. Programa de prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Según Acuerdo Municipal N° 46 Acta



N° 1 de fecha 05 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 02/100 Dólares (\$1,349.02), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, para cancelar Factura Número 0217 del señor José Fredis Cartagena Rivas, por desalojo de 37 M3. de aguas negras en el Parque Recreativo Municipal a razón de \$36.46 por cada M3.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para su cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$610.00), del 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Manuel de Jesús Casco Duarte, por el suministro de: 5 camionadas de tierra blanca, de 6.20 M3. cada camionada a razón de \$60.00 c/u.; 1 camionada de arena de río, de 6.20 M3. cada camionada, a razón de \$110.00 c/u; y 1 camionada de grava, de 6.20 M3. A razón de \$200.00 camionada.- Para el Proyecto: Construcción de Puente Vehicular Sencillo Tipo Bóveda en Colonia San Pedro Caserío Copinula del municipio de San Pablo Tacachico, el cual se está ejecutando por administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS CUATRO 44/100 DÓLARES (\$904.44), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70183678 de Industrias La Constancia, S. A. de C. V., suministro de variedad de Gaseosas, Cervezas, Power y Jugos, así como también agua cristal; para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana.- Ordenase a la Tesorero Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar dos Contribuciones por Entronques de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a dos personas de escasos recursos económicos, sus viviendas están ubicadas dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, en diferentes lugares del municipio, a continuación el detalle de estas contribuciones, así:

N°	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	Berta Alicia Palma de Ramos	Cantón San Isidro Lempa	\$ 90.26
2	Rosa Aida Quijada	Cantón Atiocooyo	\$ 90.26
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 180.52</b>

Dichas erogaciones se harán del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos para dichas contribuciones.-



ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta Corriente N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N°559-001232-1 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADÉN EN RÍO DE COLONIA LAS DELICIAS.- Ordenase a la Tesorería Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice **devolución** de fondos por la cantidad de SEIS MIL CIENTO DIEZ 99/100 DÓLARES (\$6,110.99), PARA LA CUENTA CORRIENTE N°565-000449-3 de Fondos Propios.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha devolución.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Seiscientos 00/100 Dólares (\$600.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Oscar Eduardo Serrano Pineda, en concepto de pago por tres viajes a razón de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00) cada viaje, los días: 22, 23 y 24 de Mayo del corriente año, valor por la recolección de basura en todo el casco urbano de este municipio y zonas rurales como: Caserío Los mangos, Copinula, entre otros; valor que incluye traslado de los desechos sólidos a la Planta de Tratamiento de MIDES, para lo cual se anexa los reportes de tonelaje del camión comercial Placa N° C 74-174 por los viajes realizados y su respectiva autorización municipal a la referida planta.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$330.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Juan Antonio Orellana, en concepto de pago por trabajos de mano de obra en la Construcción de Canaleta Tipo Bóveda en Colonia Nueva del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Mantenimiento de Bines Municipales o de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Gloria Alicia Valle Guardado, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Psicóloga en el Observatorio Municipal, contra la violencia de las mujeres y la niñez, el cual funciona dentro de la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, laborando todos los días lunes de cada mes, en el horario de 8.00 a.m. a 4.00 p. m., este pago corresponde al mes de **MAYO** del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 00056 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de Dos Trofeos de fútbol, para el Centro Escolar de la Comunidad San Juan La Ceiba, Cantón Atiococho de esta jurisdicción.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$420.00), del FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar factura N° 00057 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de 2,000 Tarjetas de Contribuyente de Impuestos y Tasas, en cartulina manila B-150 impresas a dos lados tinta negra tamaño oficio, para uso exclusivo de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 26/100 DÓLARES (\$498.26), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 13 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, período del 20 al 26 de mayo del corriente año.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso del Personal de Tren de Aseo.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras del período del 01 al 31 de mayo del corriente año, conforme al siguiente detalle: **Luis Antonio Mejía, Motorista, con un total de 20 horas extras, por un valor de \$108.82; y Roberto Antonio Escobar, Recolector de Desechos Sólidos; con un total de 20 horas extras, por un valor de \$ 89.33.-** Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del Fondo Común Municipal, para cancelar horas extras a los mencionados señores.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$325.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Blanca Esmeralda Gallegos de Portillo, valor por el alquiler de Retroexcavadora



durante seis horas y media a razón de cincuenta dólares hora; en el Proyecto: Construcción de Puente Vehicular Sencillo Tipo Bóveda en Colonia San Pedro Caserío Copinula, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,800.00), DEL 75% DEL FODES,** para cancelar recibo de la señora Sonia Guadalupe Cartagena Alas, en concepto de pago por el suministro de tres mil quinientos sándwich a razón de ochenta centavos cada uno, para eventos realizados en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la Celebración del **DÍA DE LAS MADRES** durante el mes de Mayo del corriente año.- Atenciones Sociales a personas asistentes a dichos eventos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL,** en concepto de pago por trabajos de Reparación general de Toboganes de las piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, el cual consiste en reconstrucción y barnizado de piezas en material de fibra de vidrio y pintura en los mismos, así como también soldaduras por daños en base.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **SEISCIENTOS CINCO 12/100 00/100 DÓLARES (\$605.12), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL,** para cancelar factura de la empresa **INDUPAL, S. A. de C. V.,** por el suministro de Una Bomba **HFM6BM, 2HP, 220V, 1HP, 60HZ,** para instalarla en la piscina de sistema de impulsar para barril, en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS. –**El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la compra de Especies Municipales al contado, los cuales serán cancelados del Fondo Común Municipal, a continuación el detalles de las especies que se comprarán:

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (\$)	TOTALES (\$)
10,000	C/U	Fórmulas 1-ISAM de forma continua	0.10	1,000.00
50,000	C/U	Tiquete de Baños Sanitarios de \$0.15	0.015	750.00
		<b>TOTAL.....</b>	<b>\$</b>	<b>\$ 1,750.00</b>



Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que emita el cheque respectivo por la cantidad de Un Mil Setecientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$1,750.00) del Fondo Común Municipal y se efectúe el pago correspondiente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISDEM, por medio del señor JORGE ANTONIO MEJIA HERNÁNDEZ, motorista de esta Alcaldía Municipal; para que se efectúe la referida compra.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Cancelar el cien por ciento de su salario al señor Félix González Hernández, Bodeguero; correspondiente al mes de Junio del corriente año, por incapacidad concedida por el ISSS por el motivo de fractura en el tobillo izquierdo. Dicho beneficio económico (subsidio) se le cancelará debido a que el mencionado señor todavía no ha cumplido por lo mínimo tres meses de cotización con dicha Institución. Y de conformidad con los Artículos 316 y 349 del Código de Trabajo y Artículos 54, 55 y 56 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal.- Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

Luis Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.  
1º Regidor Propietario.

Lloña Reynaldo Varela Paredes.  
2º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3º Regidor Propietario.

José Armando Saracay.  
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,  
5º Regidora Propietario.

Carlos Calderón.  
6º Regidor Propietario.

Héctor Antonio Salazar,  
7º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
8º Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.